PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DISTRACCIÓN EN LA CONDUCCIÓN

AÑO 2026

1. OBJETIVO

Establecer en Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC un programa preventivo y de obligatorio cumplimiento, alineado con la Resolución 40595 de 2022 y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), orientado a concientizar, controlar los factores de distracción durante la conducción, con el fin de reducir el riesgo de siniestros viales asociados a conductas inseguras de los conductores misionales, ocasionales e interinos.

2. ALCANCE

El presente programa aplica a todos los trabajadores, contratistas, aprendices y demás personas que realicen desplazamientos laborales en **vehículos automotores y no automotores** para el cumplimiento de actividades misionales o administrativas de RTVC, con énfasis en los conductores ocasionales o interinos que participen en las actividades de capacitación y sensibilización.

3. MARCO NORMATIVO

- Resolución 40595 de 2022 – Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Ley 1503 de 2011.
- Código Nacional de Tránsito – Ley 769 de 2002 y sus modificaciones.
- Política de Seguridad Vial de RTVC.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

4. RESPONSABLES

Son responsables de la implementación, divulgación, control y seguimiento del presente programa:

- **Alta Dirección / Gerencia:** asignar recursos, aprobar y respaldar el programa.
- **Responsable del PESV:** planear, ejecutar, hacer seguimiento y reportar resultados.
- **Responsable del SG-SST:** articular acciones preventivas y de vigilancia epidemiológica.
- **Colaboradores y conductores (misionales, administrativos y ocasionales):** cumplir la política y las disposiciones del programa.

5. DURACIÓN

El presente programa tendrá una duración mínima de **un (1) año**, con revisión y actualización anual o cuando se identifiquen cambios normativos, tecnológicos o resultados que así lo requieran.

6. ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

6.1 Cumplimiento de la política institucional

- Aplicación estricta de la Política de Seguridad Vial de RTVC en lo relacionado con la **prohibición del uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos durante la conducción**, salvo cuando se utilicen sistemas de manos libres permitidos por la normatividad vigente.

6.2 Identificación de factores de distracción

Se identificarán y socializarán los principales factores de distracción al conducir, entre ellos:

- **Distracciones visuales:** apartar la vista de la vía para realizar actividades no relacionadas con la conducción.
- **Distracciones cognitivas:** pérdida de concentración por conversaciones telefónicas, pensamientos o preocupaciones ajenas a la vía.
- **Distracciones físicas o manuales:** manipulación de dispositivos, ajustes del vehículo o cualquier acción que implique retirar las manos del volante.
- **Distracciones auditivas:** sonidos o volúmenes elevados que impidan percibir señales de tránsito, sirenas u otras alertas del entorno.

6.3 Sensibilización y capacitación

- Inclusión de contenidos específicos sobre prevención de distracciones dentro del programa de capacitación en seguridad vial.
- Desarrollo de actividades pedagógicas orientadas a la promoción del autocuidado, la atención plena y la conducción segura.

6.4 Medidas de control y mejora

- Refuerzo periódico de mensajes preventivos a través de campañas internas.
- Análisis de eventos, incidentes o siniestros viales relacionados con distracción, con el fin de definir acciones correctivas y preventivas.

7. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento del presente programa se realizará mediante:

- Verificación del cumplimiento de las actividades incluidas en el plan de trabajo anual y el plan de capacitación.
- Revisión de resultados y aplicación de acciones de mejora continua.

8.DISPOSICIONES FINALES

El incumplimiento de los límites de velocidad y de las disposiciones establecidas en este programa será considerado una conducta contraria a la Política de Seguridad Vial de RTVC y dará lugar a la aplicación de las medidas administrativas, disciplinarias y legales a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de ajuste	Área Productora	Fecha de publicación
1	Creación del Documento	Coordinación de Gestión de Talento Humano	29/01/2026
	Se realiza nuevamente el cargue del documento, se ajusta el código de acuerdo con la parametrización de SUITE VISIÓN, se incluye, control de cambios, así mismo dando cumplimiento a los lineamientos del manual de marca. V2 y la Guía de Administración de Información Documentada SIG. Se realiza ajuste del código del documento por cuanto se tenía como anexo del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)**.	Coordinación de Planeación	05/10/2026